Sesión 42a.

Día 27 de mayo de 1936.-

Ausente con aviso: Vice-presidente doctor Garzón Maceda.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y cinco minutos del día veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y seis, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales doctores don Nicolás A. Avellaneda, don José A. Quirno Costa y profesor don José Rezzano, bajo la Presidencia del ingeniero don Octavio S. Pico, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Varios.-

7182 O/936. Bonificación de puntos a maestros aspirantes a puesto docente.-

1°.- No acordar más de un punto de bonificación por año a los maestros aspirantes a puesto docente que simultaneamente hayan seguido y aprobado los estudios correspondientes a los cursos de taxidermia, trabajo manual educativo y fotografía cinematografía.

2°.- Declarar incompatible, al solo efecto de la bonificación dentro de un mismo año, la condición de alumnos en algunos de esos cursos y la designación de Inspector de Obligación Escolar.-

3°.- Fijar en tres el máximo de puntos de

bonificación acumulables por la aprobación de dichos cursos especiales o el desempeño de las tareas de Inspector de Obligación Escolar.-

4º.- A dichos maestros inspectores no podrán ser acordados más de dos puntos de bonificación, dentro del mencionado máximo de tres y a razón de uno por cada ocho meses de tareas con concepto Muy Bueno.-

5º.- A los efectos del cumplimiento de esta resolución la Inspección Técnica General de la Capital en cuánto a los alumnos del curso de manualidades, la Inspección General de Escuelas para Adultos para los alumnos de taxidermia, fotografía y cinematografía y la Oficina de Obligación Escolar y Censo en cuanto a los Inspectores dependientes de la misma deberán confrontar, recíprocamente, las nóminas que eleven a la Presidencia solicitando la bonificación pertinente.-

6º.- Mantiénense en vigor las bonificaciones, no modificadas por la presente resolución.-

3787 F/936 — Pago de haberes de empleado fallecido.

1º.- Disponer se pague a doña Angela Pinal de Fidanza los haberes que se adeudan al empleado fallecido don Lorenzo Fidanza y que alcanzan a $ 184 m/n, a cuyo efecto se acepta la fianza de fs 4.-

2º.- En el momento del pago se exigirá a la citada señora la presentación de su cédula de identidad.-

31.556 I/930. — Pago de factura.-

1º.- Disponer se pague a la casa Singer Sewing Machine Company, la suma de $ 3.096 m/n por su provisión en el año 1930, de máqui-

nas de coser con destino a las escuelas de adultos de la provincia de Buenos Aires.

2°.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa.-

9424 D/935. Se deja sin efecto adjudicación de muebles.

1°.- Dejar sin efecto la adjudicación de la compra de muebles, hecha a la firma Ferraccio y Cordera por resolución de febrero 28 p. pdo, de fs 393 de este expediente, debiendo devolvérsele el depósito de garantía que hizo dicha firma con motivo de la licitación pública.-

2°.- Volver las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos y para la información correspondiente al pedido de fs 454, de la firma Cristobal Miguel Young.-

1173 C/936. Se archivan actuaciones

Archivar las presentes actuaciones previo conocimiento.-

24.292 J/935. Depósito judicial.

1°.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez doctor Horacio Dobranich, Secretaría del doctor Juan Bernabé Molina y como perteneciente a los autos "Barro de Llongarin María Asunción y otra contra Consejo Nacional de Educación - petición de herencia", la suma de $ 2.594.10 m/n, que ingresó al Tesoro Escolar como sucesión vacante de don Juan Llongarin, y por haberse dictado declaratoria de herederos en dicho juicio sucesorio.

2°.- Aprobar la liquidación de fs 3 practicada por Dirección Administrativa.-

21.090 M/935 Se remite expediente a la Comisión Revisora de Textos de Historia y Geografía.

Remitir este expediente con la información producida, a la Comisión Revisora de Textos de Historia y Geografía, acompañando cin_

co ejemplares de las obras a que hace referencia la Inspección Técnica de la Capital, siempre que exista en depósito.

9541 O/936. Autorización para proponer a los albaceas y co-herederos en juicio. Autorizar a la Oficina Judicial para que proponga a los albaceas y co-herederos en el juicio testamentario de doña Teledonia Ezchagoyen de Coelho, la valuación que hace la Dirección General de Arquitectura a f. 31 como base con que ha de sacarse a subasta la finca sita en la calle Tucumán Nº 338/42/48.

7811 G/936. Inclusión canciones en lista de cantos escolares. Incluir en la lista de cantos escolares las siguientes canciones de las cuales es autor, el señor Juan Serpentini:
Mamá - Mi Calendario - El Jilguerillo - Mis Deditos - Los Reyes Magos - Clara Risa.

8834 J/936 Depósito judicial. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina a la órden del señor Juez Dr Raúl Terazzo Naón, Secretaría del Dr Ubaldo Romero y como perteneciente al juicio sucesorio de don José Fidalgo Suarez o José Hidalgo Suarez, la suma de $ 2.963.06 m/n, cantidad que ingresó al Tesoro Escolar en concepto de herencia vacante por haberse dictado declaratoria de herederos a favor del padre del causante.-

2º.- Pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos consiguientes.-

7079 J/936. Depósito judicial. 1º.- Disponer se deposite en el Banco de la Nación Argentina, a la órden del señor Juez Dr Horacio H. Dobranich, Secretaría del Dr. Luis F. Jaen y como perteneciente al juicio sucesorio de D. Domingo Tramonti, la suma de $ 3.540.80 m/n, producto líquido in-

gresado al Tesoro Escolar en concepto de herencia vacante del referido, por haberse dictado declaratoria de herederos a favor de un hermano del causante.-

2°.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a fs 4.-

7940 D/935. Pago desperfectos en finca.- 1°.- Autorizar se pague a la señora María F. de Panari, propietaria de la finca sita en la calle Uruguay N° 768, ocupada anteriormente por la Oficina Judicial, la suma de $ 120 m/n, por los desperfectos causados en la misma, de acuerdo con la resolución de 1° de abril ppdo (fs 34)

2°.- Imputar el gasto en la forma aconsejada por Dirección Administrativa.-

8207 T/935. Pago a firma comercial. 1°.- Disponer se pague a la firma Profetta y Pertierra la suma de $ 454.09 m/n en virtud de lo dispuesto en la resolución de 3 de enero ppdo (fs 15).-

2°.- Incluir el gasto en Carpeta de Ejercicios Vencidos debiendo hacerse saber a los interesados que el pago se hará efectivo cuando se obtengan los fondos correspondientes.-

Sección Capital.-

8887 16/936. Nombramiento directora. C. E. 16°. Nombrar directora de categoría infantil para la escuela N° 18 del Consejo Escolar 16°, a la actual vice-directora del mismo establecimiento, profesora normal, señorita Amelia Ubhalde.-

8615. 16/935. Creación escuela de adultos. Dunagan_ 1°.- Crear una escuela para adultos (mujeres) en el local de la diurna N° 10 del Consejo Escolar 16°, Bercarelli N°. 1950, que llevará el N° 9,

do otorgamiento certificados. C. E. 16°.	asignándole una directora y tres preceptoras.– 2°- No hacer lugar al pedido de otorgamiento de certificados a las alumnas que concurrieron al curso del año ppdo, por las razones aducidas por la Inspección General de Escuelas para Adultos.–
9547 E/936. Cesantía de maestra. C. E. 3°.	Declarar cesante con antigüedad al 17 de abril ppdo a la maestra de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 3°, señora Serafina E. T. de Oliveri, por haber usado del máximo de licencias que permiten las disposiciones reglamentarias, pudiendo reincorporarse cuando compruebe haber recuperado su salud.–
18.759 17/934. Justificando demora en entrega de edificio. C. E. 17°.	1°- Justificar la demora habida en la entrega del edificio sito en la calle Benito Juárez 2702, contratado para el funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 17°, en mérito a la fuerza mayor invocada por el propietario. 2°- Aprobar el acta de recepción corriente a fs 60, efectuada el día 3 de abril del corriente año, desde cuya fecha se liquidarán los alquileres pertinentes.–
22.242 18/935 Se fija oportunidad para realizar obras en un edificio.	Estipular en el contrato de locación autorizado por resolución de fs 23, que el locador realizará en la finca Juan Bautista Alberdi N° 4755, las obras que faltan para completar las indicadas en la referida resolución, en las próximas vacaciones de invierno y las que por su naturaleza no sea posible en dicho período, en las vacaciones de fin del curso escolar, excluyendo de los trabajos la reparación del toldo.–

pd

22.548 D/935. Ejecución obras en finca.- C. E. 9°.

Autorizar al señor Carlos A. Durante, propietario de la finca sita en Charcas nº 3460, ocupada por la escuela nº 5 del Consejo Escolar 9°, para que ejecute las obras que debieron hacerse en las vacaciones pasadas, en las próximas de fin de curso, en vista de haber comprobado la fuerza mayor.-

27.351 13/934. Se desestima oferta construcción edificio. C. E. 13°.-

1°.- Dar por desestimada la oferta de la señora Matilde J. de Díaz, de construir un edificio para nueva escuela en jurisdicción del Consejo Escolar 13°, calle General José G. de Artigas entre San Blas y Camarones.

2°.- Disponer el archivo del expediente, previo conocimiento del Consejo Escolar 13°.-

8329 C/936. Autorizando a una maestra para continuar prestando servicios. C. E. 18°.

Autorizar a la maestra de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 18°, señora Alcira A. de Jérez, para continuar prestando servicios hasta tanto se resuelva su pedido de reconsideración de la jubilación que le fué acordada.-

696 10/936. Se autoriza celebración nuevo contrato locación finca. C. E. 9°.

1°.- Autorizar la celebración de un nuevo contrato de locación por la finca que ocupa la escuela nº 24 del Consejo Escolar 9°, sita en la calle Juan Francisco Seguí 3755/59, con las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 500 m/n mensuales en vez de $ 520 m/n, que se abona.

Término: hasta el 1° de diciembre de 1937.

Obras: por cuenta del locador las de conservación y aseo.-

2°.- Disponer que el Consejo Escolar 9°, con la colaboración de Obligación Escolar y Censo, busque un local apropiado para trasla-

dar la referida escuela, en caso de que el locador no acepte las condiciones establecidas en el artículo 1º.-

6115 I/936. Obras de reparación edificio fiscal.- C. E. 1º.-

1º.- Autorizar la ejecución de obras de reparación en el edificio fiscal de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 1º, sito en la calle Bolivar 342/46, cuyo costo se calcula en $ 1.100 m/n.; debiendo el gasto imputarse a los recursos de las Leyes 7102 y 11.242.-

2º.- Adjudicar los trabajos mediante concurso privado de precios, que deberá realizar la Dirección General de Arquitectura.-

10.653 I/936. Partida viático Inspección Escuelas Militares.-

1º.- Aprobar la liquidación practicada por Dirección Administrativa a favor del señor Inspector General de Escuelas para Adultos, don Segundo L. Moreno, por la cantidad de $ 2.000 m/n., por el corriente año y con cargo de rendir cuenta para atender los gastos de "viáticos" de los señores Inspectores que visitan las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles.

2º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso único (b), Item 1, Partida 3 del Presupuesto Vigente.-

26.502 I/932 Archivando actuaciones.

Disponer el archivo de estas actuaciones.-

18.114 B/935. No se hace lugar a solicitud formulada por un maestro. C. E. 9º.-

No hacer lugar a lo solicitado por el maestro de tercera categoría de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 9º, señor Tomás Bruzon.-

9159 E/936. Cesantía de maestra. C. E. 1º.-

Declarar cesante, con antigüedad al 10 de abril ppdo, a la maestra auxiliar de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 1º, señora Emilia Díaz Martín de Nocetti, quien ha usado del máximo de licencias que acuerdan las reglamentaciones en vigencia, haciéndole saber que podrá gestionar su reincorporación una vez que se encuentre en condiciones de

AH

Expediente	Año	Resolución
		reanudar sus tareas.-
7327 Se autoriza colocación busto. C. E. 15º.	15/936.	Autorizar la colocación del busto del doctor Joaquín M. Cullen, en la escuela que lleva su nombre Nº 10 del Consejo Escolar 15º.
20.652 Postergando ejecución obras en edificio. C. E. 6º.	8/934.	Diferir para las próximas vacaciones de invierno, las obras de pintura en la carpintería, que la propietaria del edificio que ocupa la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 6º, debió ejecutar, con la manifestación de que, si no dá cumplimiento de inmediato se harán por cuenta de alquileres.-
18.191 Dando por recibidas obras de ampliación y anexas realizadas en edificio. C. E. 12º.	18/935.	1º.- Dar por recibidas las obras de ampliación y anexas, realizadas en el edificio de propiedad particular sito en la calle San Nicolás 588, que ocupa la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 12º; aprobándose al efecto el acta de fs 39.- 2º.- Justificar la demora incurrida por el propietario en la finalización de las obras por causa de la huelga de obreros de la construcción que afectó la normal prosecución de las mismas.- 3º.- Dirección Administrativa tomará nota a efectos de la liquidación de alquileres pertinentes.-
2687 Autorizando celebración contrato locación finca. C. E. 14º.	14/936.	Autorizar la celebración de contrato de locación por la finca Federico Lacroze 3829, para sede del Consejo Escolar 14º, con las siguientes condiciones: Alquiler: $ 280 m/n mensuales, a partir de la recepción.- Término: cinco años. Obras: por cuenta del locador las indicadas a fs 19 vuelta, a ejecutar dentro del plazo a estipular

de común acuerdo con la Dirección de Arquitectura.-

22.369 D/935. Ildación por cuenta alquileres. C. E. 8°.

1°.- Disponer se retenga un mes del alquiler que devenga la finca sita en Constitución 4154, ocupada por la escuela N° 15 del Consejo Escolar 8°, para efectuar en la misma las reparaciones necesarias, estipuladas en el contrato y en vista de que su propietaria doña Adda Jossi de Iglesias, no lo ha hecho.-

2°.- Autorizar a Dirección General de Arquitectura para que llame a concurso privado de precios para adjudicar las obras de que se trata.

Sección Territorios.

5864 C/936. Creación de escuela. Encargando dirección de la misma a un maestro. Cesión gratuita local. Chaco.

1°.- Crear una escuela en Puerto Bermejo, Chaco, la que funcionará del 1° de marzo al 20 de noviembre, con el N°. 299.-

2°.- Aceptar y agradecer al señor José Cristobal la cesión gratuita del local destinado al funcionamiento de la escuela 299.-

3°.- Disponer que la Seccional 5a formalice el respectivo contrato.

4°.- Encargar de la dirección de la escuela 299 de Puerto Bermejo, Chaco, al maestro de la N° 18 del mismo lugar, señor Carlos Jellussich.-

5°.- Proveer, por Suministros, una dotación completa de muebles y útiles para 80 alumnos, expedida a Puerto Bermejo, Chaco, y consignada al señor Alicio F. Gauna.-

8629 M/936. Pasando actuaciones a Presidencia. Territorios.

Pasar el expediente a la Presidencia, a los efectos indicados por la Comisión de Didáctica.-

17.687 R/935 Nombramiento preceptor. Designaciones para cursos de adultos.- Río Negro.

1°.- Nombrar preceptor de la escuela militar N° 58 anexa a la cárcel de Roca, Río Negro, al M. N. N. señor Manuel J. F. Arenaza.-

2:- Designar para atender el curso de adultos de la escuela 32 de Río Negro, que deja vacante el señor Arenaza, al M.N.N. señor Vicente Luis Zavala.-

3:- Designar para atender una nueva sección de analfabetos adultos en la escuela 32 de Río Negro, al M.N.N. señor Juan Carlos Chirino.

18.697 T/935. Asignando funciones de auxiliar de dirección a maestra. La Pampa.

Declarar comprendida dentro de los beneficios que acuerda la resolución del 18 de marzo de 1933, a la maestra de segunda categoría de la escuela Nº 20 de La Pampa, señora Teodora Dominguez de Roca, ubicándola en el mismo establecimiento en carácter de auxiliar (Volante 31).-

1062 T/935. Antigüedad ascenso a directora - Territorios.

Dar antigüedad al 1: de abril de 1934, al ascenso a directora de escuela superior, acordado a la señora Antonieta Capurro de Renauld el 28 de noviembre de 1934.-

9587 C/936. Designación médico escolar ad honorem. Chaco.

Designar médico escolar ad honorem de la localidad Presidente Roque Saenz Peña, Chaco, al doctor Anibal J. Señorans.-

14.283 S/934. Donación terreno Contribución para construir local.- Rio Negro.

1:- Aceptar y agradecer la donación de un terreno de 1.120 metros cuadrados que formula el señor J. Ibar en representación de la sucesión Juan Ibar para la construcción de local propio con destino a la escuela Nº 109 de Curri Lamuen (Río Negro).-

2:- Autorizar a la Inspección Seccional 6a para firmar la escritura traslativa de dominio.

3:- Acordar la suma de $ 500. en concepto de contribución para la construcción de local con destino a la escuela citada que será girada a la Inspección Seccional respectiva con cargo

de rendir cuenta en forma documentada de su inversión.

4º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 52.-

5º La Inspección Seccional informará oportunamente con respecto a lo manifestado por la Inspección General de Territorios a f. 54 (último párrafo).-

10.457 - N/936. Sin efecto nombramiento de maestras. Neuquén.

Dejar sin efecto los nombramientos de maestras de cuarta categoría para la escuela nº 7 de Neuquén de las señoritas Lucia D. Ceballos Agnelli y María H. Ceballos, efectuados en sesión del 3 de febrero último (exp. 2276-N/936), por no haberse hecho cargo de sus puestos.-

7129. C/936. Se deja sin efecto nombramiento de maestro y se le nombra reemplazante. Chaco.

1º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestro de cuarta categoría, para la escuela 166 de Chaco, recaído en el señor Lorenzo Juan H. Troccna, por ocupar ya un puesto en la Repartición.-

2º.- Nombrar maestro de cuarta categoría para la escuela 166 de Chaco, en reemplazo del señor Troccna cuyo nombramiento se deja sin efecto, al M.N.N. señor Aníbal Alvarez Palacios, debiendo la Inspección General de Territorios acordarle las órdenes de pasajes y la partida para gastos de movilidad y viático correspondiente.-

6046 - P/936. Se asciende a director. La Pampa.

Ascender a director elemental al actual de categoría infantil de la escuela 156 de La Pampa, señor Claudio Camargo.-

Sección Provincias.-

8896 S/936. Traslado de directora.- Santiago del Estero.

Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela nº 327 de la provincia de Santiago del Estero, a la maestra normal rural, señorita María Luisa Bergottini, actual directora de la escuela nº 160 de la misma provincia,

p.l

conservando su actual sueldo y categoría.-

6624 Ascenso a maestra de 4a categoría. S. del Estero. | S/936. Ascender a maestra de cuarta categoría a la actual ayudante de la escuela Nº 109 de Santiago del Estero, señora Angélica Alcira T. de Díaz.-

6858 Traslado y nombramiento de directores. San Luis. | S/936. 1º.- Trasladar, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº. 31 de San Luis, al M.N.N. señor Rufino José Carreño, actual director de la Nº 278 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-

2º.- Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº. 278 de San Luis, al M.N.N. señor Juan Quiterio Rodriguez, en reemplazo del señor Carreño, que pasa a otro destino.-

7842 Traslado de escuela y ubicación de director. Entre Rios. | E/936. 1º.- Trasladar por falta de inscripción la escuela Nº 106 de Colonia Curbelo, Concordia, Entre-Rios, a Campo Ramblones, Distrito Raices Este, Departamento Villaguay, de la misma provincia.-

2º.- Ubicar al director de la escuela Nº 106 de Entre-Rios, señor Albano Umberto Gallardo en la Nº. 163 La Marta de la misma provincia.-

1170 Donación edificio.- Autorización para ampliar el mismo. Corrientes. | C/930. 1º.- Aceptar y agradecer al señor Benito Morales, la donación del edificio construido de su peculio particular en terreno de propiedad del Consejo, así como del material a que se refiere en su nota de fs 29, para funcionamiento de la escuela Nº 327 de Corrientes.-

2º.- Autorizar la ampliación del referido local conforme lo solicita la Inspección Seccional, utilizando al efecto el material donado por el señor Morales y la ayuda del vecindario, sin cargo alguno para el H. Consejo.

3º.- Autorizar el traslado de la escuela Nº 327 al local donado una vez que el mismo esté en con_

	diciones.—
8889 3/936. Nombramiento de director. S. del Estero.	Nombrar director de tercera categoría para la escuela Nº 426 de Santiago del Estero, al preceptor normal nacional señor Anibal Servando Diaz, actual maestro de cuarta categoría de la Nº 270 de la misma provincia.
1638 J/936. Se deja sin efecto ascenso de maestra a directora. Buenos Aires.-	1º.- Dejar sin efecto, a su pedido, la resolución del 27 de diciembre de 1935, por la que se ascendió a directora de la escuela 105 de Buenos Aires a la señorita Juana Schindla y disponer que la misma continúe en la 146 como maestra de cuarta categoría. 2º.- Disponer que la directora señora Teodomira Aguirre de Auer permanezca durante el corriente año en la escuela Nº 135 de Buenos Aires. 3º.- La Inspección General de Provincias al final del presente curso escolar informará sobre la actuación de la señora Auer, en la escuela 135 de Buenos Aires.
11.923 M/936. Traslado de maestra. Mendoza.	Trasladar, a su pedido, de la escuela Nº 9 a la Nº 103 de Tres Esquinas provincia de Mendoza, a la maestra ayudante señorita María Matilde Gazzo.-
11.921 J/936. Creación de escuela auxiliar.- Nombramiento maestro. Autorización para celebrar contrato cesión gratuita. Jujuy.	1º.- Crear una escuela auxiliar en Tío Mayo, Dpto Rinconada de la provincia de Jujuy. 2º.- Nombrar maestro ayudante interino para atender dicha escuela al señor Benedicto Villagarcía.- 3º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Jujuy para celebrar el contrato de cesión gratuita respectivo. 4º.- Disponer que con carácter de urgencia Dirección Administrativa provea una dotación completa de muebles y útiles para 25 alumnos.-

pl

11.922 J/936 — Nombramientos de directores. — Jujuy.

1º.- Nombrar directores de tercera categoría para las escuelas de la provincia de Jujuy que se indican, a las siguientes personas:
Nº 22 de Carahuasi, al M.N.N. José Luis Aparicio.
Nº 39 de Cerási, a la M.N.N., Clara Rosa Alvarez Prado.
Nº 70 de Yavi Chico, al M.N.N., Fausto Ontiveros.
2º.- Nombrar director de tercera con carácter interino, para la escuela Nº 44 de Casa Colorada, Jujuy, al preceptor normal, señor César Jimenez.—
3º.- Nombrar directores de tercera con carácter interino, para las escuelas de Jujuy que se indican a las siguientes personas:
Nº 104 de Agua Caliente, José Miralles López.
Nº 122 de Joscaba, Ana Oller de Miralles.
4º.- Ascender a director de tercera para la escuela Nº 63 de Viñalito, Jujuy, al actual maestro ayudante de la 114 de la misma provincia, señor Miguel Gregorio Miranda.—

10.084 S/936 — Ubicaciones y traslados de personal. Sin efecto traslados y nombramiento de maestros. Santiago del Estero.

1º.- Aprobar las ubicaciones y traslados de personal de las escuelas de la provincia de Santiago del Estero, dispuestas por el Sub-Inspector General de Provincias, que se dá cuenta de fs 1 y 2.-
2º.- Dejar sin efecto el nombramiento de maestra para la escuela Nº 36 de la provincia de Santiago del Estero, efectuado por resolución del 23 de marzo de 1936, exp. 6566-S/936, a favor de la señorita María Emma Chavez, en vista de que la misma fué designada con anterioridad para igual cargo en la escuela Nº 16 de la misma provincia, en la que tomó posesión.-
3º.- Dejar sin efecto el traslado del maestro de la escuela Nº 191 de Santiago del Estero, a la Nº 492 de la misma provincia, señor Julio César Zanoni,

pn

dispuesto por resolución del 20 de marzo de 1936, expediente 5930-I/936, por no existir vacante en el segundo de los establecimientos citados y no aceptar traslado a otra escuela.-

4°- Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 127 de Santiago del Estero a la N° 260 de la misma provincia, señorita María Jimenez Dominguez, dispuesto por resolución del 20 de marzo de 1936, exp. 5930-I/936, en razón de que por resolución del 3 de marzo último, exp. 4117-S/936, se le acordó una permuta y se hizo cargo del puesto en la escuela N° 29 de la citada provincia.-

5°- Autorizar a la Inspección Seccional de Santiago del Estero para ubicar en la primera vacante que se produzca en la escuela N° 102 de su jurisdicción, a la señorita Mercedes Ponce Ruiz, directora de la escuela N° 100 de la misma provincia, que por resolución del 20 de marzo último, expediente 5930-S/936, fué trasladada a esa escuela como maestra de cuarta categoría.-

6°- Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 50 de Santiago del Estero, a la N° 311 de la misma provincia, señorita Aida Josefina Sanchez Fernández dispuesto por resolución de 27 de enero de 1936, exp. 1969-S/936, por falta de inscripción, teniendo en cuenta que con el traslado de la maestra de esa escuela señorita Matilde Sarella a la N° 28 de esa jurisdicción han desaparecido las causas que lo motivaron.-

7°- Dejar sin efecto el traslado de la maestra de la escuela N° 9 de Santiago del Estero a la 237 de la misma provincia, señorita Elsa A. Figueroa dispuesto por resolución de 27 de enero último, exp. 1969-S/936,

		por falta de inscripción por haber desaparecido las causas que lo motivaron.-
5174 Traslado de director. San Juan.-	E/936.	Trasladar, a la dirección de la escuela Nº 101 de San Juan, al M. N. N., señor José Cristóbulo García, actual director de la Nº 45 de la misma provincia, conservando su sueldo y categoría.-
6856 Traslado de director. Corrientes.	E/936.	Trasladar a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 286 de Corrientes, al profesor normal en letras, señor Jacinto Isidro Martínez, actual director de la escuela Nº 295 de la misma provincia, conservando su actual sueldo y categoría.-
11.920 Se reintegra a su cargo a una maestra. Buenos Aires.	E/936.	Reintegrar a su cargo de maestra ayudante de la escuela 38 de Buenos Aires, a la señorita Matilde Julia Galarraga, dejando así sin efecto su traslado a la Nº 190 de la misma provincia.
11919 Se dá nueva ubicación a una maestra.- Córdoba.	E/936.	Disponer que la maestra ayudante señorita Nélida Olga Diciero, nombrada para la escuela 269 de Córdoba, se haga cargo de su puesto en la Nº 32 de la misma provincia.
11.918 Traslado de maestra. Corrientes.	E/936.	Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Laguna Brava, Corrientes, a la actual maestra de la Nº 292 señorita Sara Brunel Enriquez.-
20.227 Se hace saber que una hectárea de tierra es de propiedad del Consejo. Corrientes.	E/932	1º- Hacer saber a la Municipalidad de Curuzú Cuatiá (Corrientes) por intermedio de la Inspección Seccional respectiva que la manzana letra "H", ubicada en el Barrio Centenario Argentino, es de propiedad del H. Consejo. 2º- Aprobar la medida adoptada por el Visitador señor Rogelio Didier al ordenar al director de la escuela Nº 35 de Corrientes tome posesión de la manzana de tierra citada, colocando un letrero que denuncie la propiedad del Consejo. 3º- Archivar estas actuaciones.-

pd

9429 C/936. Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes
Ubicación para que ubique en alguna escuela de esa ciudad
de maestro o sus alrededores, al maestro ayudante señor Nico-
ayudante. las Antonio Lauria, que fuera designado para la
Corrientes. escuela Nº 50 de esa provincia en sesión de fecha
23 de marzo del corriente año.-

9816 C/936. Acordar un plazo de seis meses, para hacerse
Acordando plazo a una maestra para que se haga cargo de su puesto.-, Tucumán. cargo de su puesto, a la señorita Elsa Irma Reis, nombrada ayudante de la escuela 300 de Tucumán en sesión del 25 de marzo ppdo.-

7460 I/1935. Dejar sin efecto los ascensos a cuarta catego-
Dejando sin efecto ascensos a maestros. Provincias. ría efectuados a favor de los ayudantes de escuela de la Ley 4874, que a continuación se mencionan en vista de que están comprendidos en la resolución de 23 de octubre de 1933:
Julia Argentina Luna de Núñez - Esther Borja Ahumada de Miranda.-

6846 C/936. Acordar al Visitador de Córdoba señor Francisco
Acordando plazo a Visitador para que obtenga su jubilación.- J. Loto, el término de seis meses para que obtenga su jubilación, debiendo extendérsele, al expirar dicho término, el certificado de cesación de servicios.

Sección Capital.-

12.179. 18/935 1º- Manifestar a la señora Magdalena Peña de
Proponiendo condiciones para celebrar contrato locación edificio a construir.- C. E. 18º. Aldao que el H. Consejo está dispuesto a celebrar contrato de locación por el edificio que ofrece construir en la calle San Blas entre Segurola y Sanabria, con destino a una nueva escuela para varones, en jurisdicción del Consejo Escolar 18º, con las siguientes condiciones:
(a).- Alquiler: $ 1.165 m/n mensuales.-
(b).- Término: 10 años contados desde la fecha de recepción.-

(c).- Edificio: construido de acuerdo con los planos, planillas de obras de p 15 a 18, 21 a 24 y pliego de condiciones que agregará Dirección de Arquitectura, a ejecutar dentro del plazo de seis meses, contado desde la firma del convenio.-

(d).- La Dirección General de Arquitectura vigilará e inspeccionará las obras hasta la terminación.-

(e).- Cumplido el término de 10 años, la finca quedará de propiedad definitiva del Consejo Nacional de Educación, sin cargo alguno, libre de todo gravámen y en perfectas condiciónes de conservación.-

(f).- El contrato será reducido a escritura pública por ante el escribano del Consejo señor Luis C. Chenaut.-

2º.- Autorizar a Asesoría Letrada, en caso de conformidad de la señora de Aldao, para extender el contrato en la forma indicada en el artículo 1º.-

Sobre raspado a p 91 linea 28: "En el momento", Vale.- Entre lineas a p 103 renglones 22-23: "auxiliar", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos.-

[firma]

[firma]